



**EL BANCO DE ESPAÑA SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE
BASILEA A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DEL 2001**

El Banco de España ha sido invitado formalmente a participar en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea como miembro de pleno derecho, a partir del 1 de febrero del 2001.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea es el principal foro de cooperación internacional en materia de regulación prudencial bancaria. Su objetivo es mejorar la supervisión de los bancos que operan en los mercados internacionales. Este objetivo descansa en tres principios: la necesidad de una autorización para llevar a cabo la actividad bancaria; el respeto de normas de conducta prudentes; y asegurar la existencia de una autoridad supervisora con capacidad para imponer medidas correctivas si aquellas no se cumplen. Las normas del Comité no obligan directamente a los bancos, aunque los países miembros se comprometen a hacerlas obligatorias, al menos para los bancos internacionales.

El Comité ha diseñado 25 Principios Básicos de Supervisión que han sido adoptados por la práctica totalidad de países en los 5 continentes, aunque probablemente la regulación mas conocida en el ámbito bancario es el Acuerdo de Capital de Basilea de 1988, por el que se regula la solvencia bancaria.

El Comité fue creado en 1975 por los gobernadores de los bancos centrales de Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, en el seno del Banco de Pagos Internacionales de Basilea (BIS).

El Comité está formado por representantes de alto nivel de los bancos centrales y de las autoridades supervisoras de los países antes mencionados, además de Suiza y Luxemburgo.

Desde la segunda mitad de 1998 el Comité ha estado trabajando intensamente en una profunda reforma del Acuerdo de Capital de 1988. Esta reforma pretende aproximar en mayor medida los requerimientos de capital al riesgo que asumen las entidades, y estimular las buenas prácticas de gestión de riesgos en las mismas. Estos trabajos se plasmaron en un primer documento consultivo al sector, que se hizo público en junio de 1999. El Comité tiene previsto publicar el próximo día 16 de enero un segundo documento consultivo que recoge las principales observaciones de las entidades bancarias y sus asociaciones, y de los supervisores no presentes en el Comité.

Reproducción permitida sólo si se cita la fuente.

Reproduction permitted only if source is stated.